

Resolución Gerencial Nº 114 -2020-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 2 3 DCT. 2020

VISTO: el Memorando N° 116-2020-GRLL-GOB/PECH-01, de fecha 19.10.2020, relacionado con la sustitución del servidor encargado de brindar información del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo Nº 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo Nº 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 038-2019-GRLL-GOB/PECH de fecha 25.02.2019, se designó al Ing. Milton Raúl Florián Cedrón, como servidor encargado de brindar la información solicitada ante el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, en virtud de lo previsto en la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por la Ley N° 27927;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°839-2020-GRLL-GOB, de fecha 09.10.2020, se da por concluida la designación del Ing. Milton Raúl Florián Cedrón, en el cargo de Director de Programa Sectorial III, Sub Gerente de Obras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC;

Que, mediante documento de Visto, la Gerencia ha dispuesto la designación del Econ. José Saavedra Ramírez, como el encargado de brindar la información solicitada ante el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, en virtud de lo previsto en la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por la ley N° 27927; en sustitución del Ing. Milton Raúl Florián Cedrón;

En uso de las facultades delegadas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR, modificada por la Ordenanza Regional Nº 012-2012-GR-LL/CR; y, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE

PRIMERO. - Designar al Econ. José Saavedra Ramírez como servidor encargado de brindar la información solicitada ante el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, en virtud de lo previsto en la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por la Ley N° 27927; en sustitución del Ing. Milton Raúl Florián Cedrón.





SEGUNDO. - Hágase de conocimiento del interesado, de las Unidades Orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

TERCERO. - Disponer que la Oficina de Administración efectúe la publicación de la presente Resolución Gerencial en el Diario Oficial El Peruano, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 012-2004-TR.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase

ING. EDILBERTO NOE NIQUE ALARCON, PH. D.

Gerente

X

SISGEDO Doc. N° 58958G8 Exp. N° 3127808